

**DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.**

En la localidad de Real de Catorce, Municipio de Catorce, S.L.P., siendo las **19:10 horas** del día **28 de ABRIL** del año **dos mil veintidós**, reunidos en Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Catorce, para efectuar una sesión de Cabildo, estando presentes los miembros que integran al H. Ayuntamiento de Catorce para el periodo 2021-2024, los CC. **María Guadalupe Carrillo Rodríguez**, Presidenta Municipal; Lic. **Israel Almaguer Romero**, Primer Regidor; Lic. **Ma. Guadalupe Caridad Alonso Real**, Síndico Municipal; C. **Ana Cecilia Sánchez Acosta**, Segundo Regidor; C. **David Ismael Medina Vigil**, Tercer Regidor; C. **Rafael Medina Loera**, Cuarto Regidor; C. **Leticia Nereida Zamora Ovalle**, Quinto Regidor; C. **Francisco Hernández Mata**; Sexto Regidor. Dando así, inicio a la Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento de Catorce, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quorum Legal.
2. Instalación oficial de la Sesión de Cabildo.
3. Presentación del primer trimestre 2022.
4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Reglamento de Desarrollo Social.
5. Modificación al presupuesto de egresos 2022.
6. Informe de seguimiento de programas presupuestarios 2022.
7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de modificación a la Ley de ingresos para el ejercicio 2022.
8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de modificación al reglamento interno de la administración pública municipal.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - Acto seguido, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Catorce, Ing. Francisco Quintero Hinojosa, realiza el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo de Catorce y en vista de que se encuentran los miembros del órgano antes mencionado, se hace del conocimiento de la C. María Guadalupe Carrillo Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional de Catorce, S.L.P., que existe el Quorum Legal para efecto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Toma la palabra la Alcaldesa Municipal y manifiesta lo siguiente: *“En virtud de encontrarse reunido el quórum legal que establecen los artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, declaro legalmente instalada la actual sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catorce, siendo por tanto, válidos los acuerdo que de esta emanen”* quedando instalada legalmente esta sesión ordinaria, siendo las **19:19 horas** del día señalado al inicio de la presente.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En uso de la palabra y continuando con la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento pide a los asistentes se autorice el ingreso al presente recinto para el Tesorero Municipal, C.P. Francisco Daniel Ramírez Moreno, quien realizará la presentación del Primer trimestre del año 2022.

El Honorable Cabildo autoriza el acceso al Tesorero Municipal y se le pide comience con el

desarrollo de su informe.

Al concluir su participación, resultaron **08 ocho** votos a favor; **00 cero** abstenciones; y **00 cero** votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD**.

.- Al terminar el presente punto, se le solicita al Tesorero municipal se retire del recinto para dar continuidad con la orden del día.

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En seguimiento al uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento y Escrutador de la Sesión, solicita al Cuerpo edilicio se autorice el acceso del Mtro. Juan José Carrillo Esparza, Coordinador de Desarrollo Social y de la C. María Antonia Moreno Reyna, Auxiliar técnica del departamento de Desarrollo Social, para la explicación y desarrollo del cuarto punto de la orden del día.

[Handwritten signature]

El Cabildo autoriza su ingreso y una vez dentro de este recinto, da inicio a la explicación del Reglamento del Consejo de Desarrollo Social.

Una vez terminado el presente punto, se somete a votación, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD** con **08 ocho** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones.

Una vez terminada su intervención, se les invita a salir del Salón de Cabildo.

QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - el Ing. Francisco Quintero Hinojosa, da a conocer a los señores regidores, síndico municipal, y Presidenta Municipal, que es necesario hacer una modificación al presupuesto de egresos, y para realizar la explicación correspondiente, se les solicita que autoricen el acceso de la Lic. Melina Tristán Chantaca, quien realizará la explicación del quinto y sexto punto de la orden del día.

Al ser autorizado el ingreso de la Lic. Melina Tristán, Directora de Planeación, programación, y presupuestación de esta administración pública municipal, se da inicio con su participación. Una vez expuesta la información, se invita al cuerpo edilicio a emitir su voto, resultando de este punto **08 ocho** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones.

SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - El Secretario del ayuntamiento, continuando con el uso de la voz, hace mención a este Órgano Colegiado de que para culminar con la participación de la Directora de Planeación, programación y presupuestación; se dará inicio con el sexto punto de la orden del día, en el cual se les dará un informe de seguimiento de programas presupuestarios 2022.

A continuación se invita al Cuerpo Edilicio a manifestar su aprobación levantando su mano derecha, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** con **08 OCHO** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones.

[Handwritten initials]

Al terminar el presente punto, se le solicita a la Lic. Melina Tristán Chantaca, se retire del recinto para dar continuidad con la orden del día.

La documentación referente al quinto y sexto punto de la orden del día, se anexa al final de la presente acta.

[Handwritten signature]

SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - En continuación con el uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, solicita al Cabildo, permiso para que ingrese al recinto, la C. Selene Reyes González, auxiliar administrativa de la Secretaría General para dar la explicación sobre la modificación a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

[Handwritten signature]

“A partir de la aprobación de la propuesta de reforma al Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, se hace necesario solicitar del H. Congreso del Estado una reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Catorce, S. L. P., a fin de que puedan ser sancionadas económicamente las infracciones al Bando de Policía y Gobierno y demás normatividad municipal relacionada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



con el Tránsito Municipal y vialidad, a fin de permitir que la reforma al Bando sea aplicable y la Dirección General de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito Municipal y Vialidad cuenten con la facultad de sancionar las violaciones a las normas municipales. Es por ello que se presenta a su atención y análisis Propuesta de adición de un inciso bl) a la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Catorce, S. L. P., que a continuación se expone:

[Handwritten signature]

Artículo Único.- Se adiciona un inciso bl) a la fracción I del Artículo 48 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48. Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO. Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

(...)

bl) Por violaciones al Bando de Policía y Gobierno y reglamentos municipales no incluidas dentro de las enumeradas en este capítulo, de una a veinte unidades de medida y actualización UMA según la gravedad del caso.

Solicitando de esas honorables comisiones que, de ser considerado procedente, se sirvan aprobarla, emitiendo el Dictamen correspondiente y remitiéndolo al H. Cabildo para su análisis y aprobación en su caso.”

Una vez analizada la propuesta en cita, se llega a las siguientes conclusiones:

- 1.- La propuesta cuya aprobación se propone es de extrema necesidad para este Gobierno Municipal, en el marco de la reforma aprobada al Bando de Policía y Gobierno de este Municipio.
- 2.- El Decreto cuya aprobación se propone, al leal saber y entender y la buena fe de estas comisiones del H. Ayuntamiento, es en todo apegado a Derecho.
- 3.- Se considera indispensable la aprobación de esta propuesta de adición de un inciso bl) a la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Ingresos del municipio de Catorce, S. L. P.
- 4.- Se somete a votación la emisión de Dictamen aprobatorio respecto de esta propuesta, siendo **aprobada por Unanimidad de los presentes**, en atención a lo cual se emite, por Unanimidad de Votos propuesta de adición de un inciso bl) a la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Ingresos del municipio de Catorce, S. L. P., que presenta el Secretario del H. Ayuntamiento.
- 5.- Remítase un tanto de la presente acta, en la que consta el Dictamen aprobado, Junto con un tanto de la propuesta de adición de un inciso bl) a la fracción I del Artículo 48 de la Ley de Ingresos del municipio de Catorce, S. L. P., a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, a fin de que lo presente ante el H. Cabildo para su análisis y aprobación, en su caso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. - En continuidad con la sesión, se da a conocer al Honorable Cabildo, que del mismo modo, se requiere realizar una adecuación al Reglamento interno de la administración pública que se encuentra vigente. La documentación referente a este punto, se anexa al final de la presente acta.



a fin de analizar la propuesta de Decreto por el que se reforman las fracciones X y XXII del Artículo 4° y la fracción IV del Artículo 5° Bis, se adiciona una fracción IVa al Artículo 5° Bis, se reforman el título del Capítulo VII y los artículos 36° y 37° del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Catorce, S. L. P., se llega a las siguientes conclusiones:

Escritura

- 1.- El Decreto cuya aprobación se propone es de extrema necesidad para este Gobierno Municipal, a fin de que la reforma al Bando de Policía y Gobierno tenga efectiva aplicación y las direcciones de este Gobierno Municipal cuenten con un adecuado marco de facultades.
 - 2.- El Decreto cuya aprobación se propone, al leal saber y entender y la buena fe de estas comisiones del H. Ayuntamiento, es en todo apegado a Derecho.
 - 3.- Se considera indispensable la aprobación de esta Reforma al Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Catorce, S. L. P., a fin dotar a la Dirección General de Seguridad Pública y la Dirección General de Tránsito Municipal y Vialidad un marco adecuado de facultades.
 - 4.- Se somete a votación la emisión de Dictamen aprobatorio respecto de esta propuesta, **siendo aprobada por Unanimidad de los presentes**, en atención a lo cual se emite por Unanimidad de Votos Decreto por el que se reforman las fracciones X y XXII del Artículo 4° y la fracción IV del Artículo 5° Bis, se adiciona una fracción IVa al Artículo 5° Bis, se reforman el título del Capítulo VII y los artículos 36° y 37° del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Catorce, S. L. P., que presenta el Secretario General del H. Ayuntamiento.
 - 5.- Remítase un tanto de la presente acta, en la que consta el Dictamen aprobado, Junto con un tanto de la propuesta de Decreto por el que se reforman las fracciones X y XXII del Artículo 4° y la fracción IV del Artículo 5° Bis, se adiciona una fracción IVa al Artículo 5° Bis, se reforman el título del Capítulo VII y los artículos 36° y 37° del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Catorce, S. L. P., a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, a fin de que lo presente ante el H. Cabildo para su análisis y aprobación, en su caso.
- Se solicita a la C. Selene Reyes, se retire del recinto para dar continuidad con la orden del día.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - El secretario y escrutador de la sesión, hace mención de que *“En caso de existir asunto alguno para tratar dentro de los asuntos generales, favor de levantar la mano derecha para ceder el uso de la palabra”*.

El Secretario del Ayuntamiento, al no percibir respuesta, hace uso del derecho y da a conocer al Órgano Colegiado que es necesario realizar cambios a las áreas investigadoras y substanciadoras de este H. Ayuntamiento, ya que con base al artículo 86 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, los titulares de estas unidades deberán reunir los mismos requisitos que establece la norma para el Contralor Interno, los cuales a la letra dicen:

“Artículo 85 BIS: El Contralor Interne debe acreditar al momento de su nombramiento el siguiente perfil:

- I. Tener título y cédula profesional de, licenciado en, Derecho; Contador Público; Administrador Público; o Economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de fiscalización, con una antigüedad mínima de tres años.

(...)

[Signature]



Por lo que se propone que como titular de la Unidad Investigadora ejerza la Lic. Ma. Elisa Mendoza Cervantes, quien es Lic. En Derecho.

A su vez, se propone al Lic. Martín Espinoza Alvarado como Titular de la Unidad Substanciadora, quien tiene como profesión Licenciado en Derecho

Ambos con título y cédula profesional expedido a la fecha de esta propuesta.

Se invita a los asistentes a emitir su voto, resultando de este **08 ocho** votos a favor, **00 cero** votos en contra, y **00 cero** abstenciones, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Secretario del Ayuntamiento, Ing. Francisco Quintero Hinojosa, pregunta si existe algún otro tema que deseen tratar en asuntos generales, al no haber manifestación alguna, se da por concluido éste sexto punto de la orden del día.

DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Atendidos todos los asuntos del orden del día, la presidenta Municipal solicita al Honorable Cabildo se ponga de pie y se da por terminada la sesión **décimo tercera** de cabildo a las **21:00** horas del día de la fecha, haciendo válidos todos los puntos y acuerdos aquí emitiéndose la presente acta por triplicado y firmando en ambos tantos los presentes para su constancia”

. **DAMOS FE Y RÚBRICA**

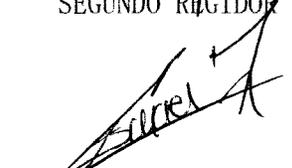



C. MARIA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MA. GUADALUPE CARIDAD ALONSO REAL
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. ISRAEL ALMAGUER ROMERO
PRIMER REGIDOR


C. ANA CECILIA SANCHEZ ACOSTA
SEGUNDO REGIDOR


C. DAVID ISMAEL MEDINA VIGIL
TERCER REGIDOR





C. RAFAEL MEDINA LOERA
CUARTO REGIDOR



C. LETICIA NEREIDA ZAMORA OVALLE
QUINTO REGIDOR



C. FRANCISCO HERNANDEZ MATA
SEXTO REGIDOR



ING. FRANCISCO QUINTERO HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA 06/06 DE FIRMAS DE ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, MEXICO. DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2022.

